

RESOLUCION N° 009-2023-PE-ICL/MML

Lima, 12 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° de la Ordenanza N°657, el Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el inciso h) del artículo 28 del Estatuto del ICL aprobado con Ordenanza N° 657; así como el inciso h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL aprobado con Ordenanza N° 2303-2021; establecen que son funciones de la Gerencia General, entre otros; proponer al Presidente Ejecutivo, la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento.

Que, mediante Resolución N° 020-2022-PE-ICL/MML, de fecha 18 de marzo de 2022, se encargó al Arq. Jorge Cesáreo Vivar Espinoza, el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, a partir del 21 de marzo de 2022.

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de diciembre de 2022; el Arq. Jorge Cesáreo Vivar Espinoza, presenta su carta de renuncia irrevocable a nuestra entidad, a partir de 31 de diciembre de 2022, indicando que se le exonere del plazo de Ley.

Que, mediante Resolución N° 056-2022-PE-ICL/MML de fecha 27 de diciembre de 2022, se resuelve dejar sin efecto la designación del Arq. Jorge Cesáreo Vivar Espinoza, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro, a partir del 1 de enero de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Que, estando vacante a la fecha el cargo de confianza de Gerente de Proyectos del ICL, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales de dicho órgano;

Que, vista la propuesta realizada por la Gerencia General, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022;

Que, estando a lo expuesto, así como, en uso de las facultades conferidas en el artículo 27 del Estatuto del ICL, aprobado con Ordenanza N° 657, y artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, aprobado con Ordenanza N° 2303-2021;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, al señor Ernesto Asencio Arnao, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos.

Artículo Segundo. - **DISPONER** al responsable del portal de transparencia del ICL, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, cúmplase y publíquese.


INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
LUIS MOLINA ARLES
Presidente Ejecutivo

ICL

Instituto Catastral de Lima
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE
LIMA